

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DISSANTY COMPAÑIA LIMITADA

La compañía DISSANTY COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17/12/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.14.000093 de 09/Enero/2014, con la siguiente modificación: En el Artículo Cuarto referente al Capital Social en la parte que dice: "La compañía entregará a cada uno de los socios los certificados de aportaciones suscrita por el Presidente y el Gerente.- Los certificados de aportación tendrán el carácter de no negociables y en ellos constarán el número de participaciones que le corresponda a cada socio por su aporte" sustitúyese por "La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación suscrito por el Presidente y el Gerente.- El certificado de aportación tendrá el carácter de no negociable y en el constará el número de participaciones que le corresponda a cada socio por su aporte".

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, LA EXPORTACION E IMPORTACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, LIBRERIA, LIBROS, TEXTOS DE ESTUDIO...

Quito, 09/Enero/2014.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

P AC/97867/0

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A.

La compañía HAORJA SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ALTA DISPONIBILIDAD S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22/11/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.14.000171 de 15/Enero/2014, con la siguiente modificación: El literal a) del Artículo Décimo Séptimo dirá: "a) convocar y presidir la junta general"; el literal d): "firmar el nombramiento del gerente general"; y, la expresión final del Artículo Décimo Octavo: "el gerente general será el representante legal de la compañía."

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS SERVICIOS DE SOFTWARE, DISEÑO DE SOFTWARE, DESARROLLO DE SOFTWARE, SOPORTE TÉCNICO,...

Quito, 15/Enero/2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

P AR/94187/cc

La Hora 20-enero-2014